

CONSTANCIA SECRETARIAL: dos (02) de febrero de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de la Secretaria de Educación de Caldas -nómina-. Sírvase proveer.


ALBA LIDIA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 21
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00120-00
DEMANDANTE: PATRICIA ZULUAGA LONDOÑO
DEMANDADA: SANDRA MILENA RAMIREZ GARCÍA.

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio NOM 155, procedente de la Secretaría de Educación de Caldas.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 13

De la presente fecha. 03/02/2021

Secretaria 